Proceso: *EJECUTIVO DE ALIMENTOS*
Demandante: *CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA ALZATE*
Demandado: *EDWIN MAURICIO BONILLA DIAZ*
Radicado: *00343-0000006-2022-00370-00*

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 18 de noviembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso, al despacho.*

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1) de diciembre de dosmil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Procuradora y Defensora de Familia, cuyo concepto se tendrá en cuenta en su momento oportuno.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d35e4514380508aa8f72587bc189513e7c2d949aecefedeb52320e91dd72e96**
Documento generado en 01/12/2022 01:28:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica